



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-087-19 relativo a la Obra: REHABILITACIÓN DEL TANQUE CLARIFICADOR Y SUSTITUCIÓN DE LAMELLAS DEL TREN CENTRAL A Y B DE LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 EN LA COL. SAN GASPAR EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO. de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:45 HORAS, del 01 (UNO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 17 (diecisiete) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se lanzo la convocatoria No. 006/2019 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-REH-EST-LP-087-19 a la cual se registraron y adquirieron las bases 06 empresas y/o personas físicas.

1. ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.
2. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
3. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
5. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

El día 08 (ocho) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 13:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.
2. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
3. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
5. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE TOTAL
1	ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'455,743.33
2	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'914,936.89
3	SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9'157,904.08

Empresa ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-01 (correspondiente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.) sin el nombre completo de las empresas asociadas en participación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Empresa GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-02 (referente a: CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE) se refiere a un objeto de obra diferente del que se licita en la obra CEA-REH-EST-LP-087-19.





**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19**

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

"6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado."

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

"IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento."

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT1 1	PT1 2	PT1 3	PT 14	PT1 5	PT1 6	PT1 7	PT1 8	PT1 9	PT 20	PT 21	PT 22	
1	ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
2. SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

"4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero."

Por consiguiente, al existir 2 (dos) proposiciones solventes que pasaron la evaluación binaria, así como por no rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Quinceava (15) sesión extraordinaria del 31 (treinta y uno) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), el cual se determinó adjudicar a la empresa SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V., para ejecutar para ejecutar la obra CEA-REH-EST-LP-087-19, relativa a: REHABILITACIÓN DEL TANQUE CLARIFICADOR Y SUSTITUCIÓN DE LAMELLAS DEL TREN CENTRAL A Y B DE LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 EN LA COL. SAN GASPAR EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO, por un monto de \$9,157,904.08 (Nueve millones ciento cincuenta y siete mil novecientos cuatro pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-REH-EST-LP-087-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P.



**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19**

44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 42 (cuarenta y dos) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 14 (catorce) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 25 (veinticinco) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).


Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 660 (seiscientos sesenta) días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 (diez) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 30 (treinta) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 26 (veintiséis) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco:



Ing. Eric Wolberto Moreno Arevalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



Arq Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO No. CEA-REH-EST-LP-087-19

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL, Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	
3	SCA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 Ing. Jose de Jesús Gonzalez Soria
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	 Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	